

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de octubre de 1985.-

Vistas las presentes actuaciones de Superintendencia N° 410/85, caratuladas: "Fiscalía N° 17 Dr. Raúl M. Cavellini s/suspensión de términos / procesales por falta de energía eléctrica", teniendo en cuenta las razones expuestas a fs. 5 y 7, y a efectos de no entorpecer la normal administración / de justicia,

SE RESUELVE:

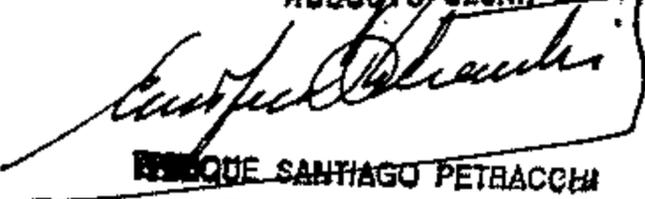
1°) Prorrogar el feriado judicial decretado por Resolución n°508/85, en ejercicio de la facultad establecida en el artículo 2° del Reglamento para la Justicia Nacional, y sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos, para la Fiscalía Nacional N°17 en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, los días 17 y 18 del mes de septiembre ppdo.-

2°) Decretar -en virtud de la reglamentación citada en el considerando anterior- sin perjuicio de los actos cumplidos, feriado judicial para las Fiscalías de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 7, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y para la Fiscalía de Cámara N° 1, el día 18 de septiembre ppdo.-

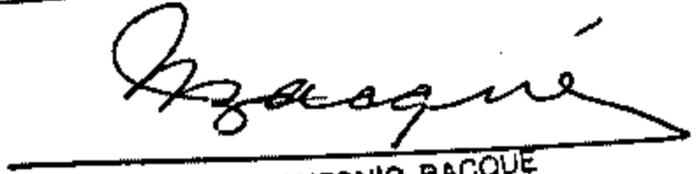
3°) Regístrese, comuníquese y archívese.-


JOSÉ SEVERO CABALLERO


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI


CARLOS S. FAYT


JORGE ANTONIO BACQUE